

OBRAS ACCESORIAS AL PROYECTO DE DEVÍO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS T.M. UTRERA
(SEVILLA)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
OBRAS ACCESORIAS AL PROYECTO DE DESVÍO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS T.M. UTRERA (SEVILLA)

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Fernando Recio Ferrer	Avda. República Argentina 43, Acc, 1ª Planta. Sevilla 41071	frecio@chguadalquivir.es	954348788	954348776

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En mayo del 2010, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera solicita la redacción de un proyecto que incluya el saneamiento del "Arroyo Hondo", y el refuerzo necesario en las secciones del canal del Arroyo Calzas Anchas para que posteriormente pueda ser soterrado.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El presente proyecto tiene como objetivo principal responder y dar solución a las dos necesidades planteadas por el Ayuntamiento de Utrera, que se agrupan en 2 capítulos:

Capítulo 1. El refuerzo necesario en las secciones de hormigón armado del encauzamiento del Arroyo Calzas Anchas para que posteriormente pueda ser soterrado:

El Proyecto de Desvío del Arroyo Calzas Anchas está preparado para ser soterrado posteriormente del perfil 2 + 741,88 al 3 + 688,43. Con este proyecto se pretende reforzar el encauzamiento entre los perfiles 0 + 000 – 1 + 686,90 mediante una mejora estructural que permita a la sección resultante adaptarse a las nuevas soluciones.

Tras llevar a cabo estas obras quedaría sin reforzar del perfil 1 + 686,90 al 2 + 741,88. Dicho tramo, si se decidiera soterrar en un futuro, la losa de cubrición no se podría apoyar directamente en los muros, sino que tendría que apoyarse en alguna estructura auxiliar.

Capítulo 2. Saneamiento del Arroyo Hondo:

Al arroyo Hondo llegan dos colectores de aguas fecales y pluviales que discurren a cielo abierto por él. El proyecto tiene por objeto evacuar las pluviales al canal de desvío del Arroyo Calzas Anchas mediante una arqueta aliviadero, y transportar hasta la red de saneamiento existente las aguas negras mediante un entubamiento, evitando así problemas sanitarios y cumpliendo la normativa vigente.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | <input type="checkbox"/> |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

- Coherente con el Art.46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado b) “el interés general de las obras necesarias para el control, defensa y protección del DPH, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones.”

- Coherente con el Título V de la Ley de Aguas, sobre protección del D.P.H y de la calidad de las aguas.

- Cumple con lo estipulado en el artículo 92 de la Ley de Aguas en lo referente a paliar los efectos de las inundaciones.

- El Programa A.G.U.A., cuando expone su aplicación, explica: “Incorpora un conjunto de nuevas actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos, a la prevención de inundaciones y a la depuración del agua.”Este párrafo haría coherente este proyecto con este Programa.

- Coherente con el objeto de la Directiva Marco del Agua, establecido en el artículo 1.e) contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Continentales | <input type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación el mejorar el estado ecológico de las masas de agua superficiales, es una actuación para defensa de las inundaciones.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El proyecto tiene por objeto evacuar las pluviales al canal de desvío del Arroyo Calzas Anchas mediante una arqueta aliviadero, y transportar hasta la red de saneamiento existente las aguas negras mediante un entubamiento, evitando así problemas sanitarios y cumpliendo la normativa vigente.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación principal de desvío del arroyo Calzas Anchas si está orientada a disminuir los efectos de inundaciones, sin embargo estas obras accesorias tienen como objetivo mejorar la funcionalidad de la obra principal y resolver la evacuación de aguas pluviales y negras no realizadas en el proyecto principal.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de la actuación.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de la actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de la actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de la actuación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras consistirán en dos actuaciones paralelas que se describen a continuación:

1. El Refuerzo necesario en las secciones de hormigón armado del encauzamiento del Arroyo Calzas Anchas para que posteriormente pueda ser soterrado.

Debido al incremento de esfuerzos a soportar con la hipótesis del soterramiento, el canal requiere una serie de adaptaciones estructurales que le permitan soportarlas. Los trabajos se realizarán en 1.653,84 metros de longitud, entre el Pk 0 +000 y el Pk 1 + 686,90. Estos consistirán en la colocación de un armado adicional en las zonas más solicitadas, e incluso el recrecido dimensional de algunos elementos. Para ello será necesario el descarnado de la estructura actual (en la cara exterior y en la coronación de los hastiales, y en la cara superior de la solera) y la realización de una serie de taladros (en la parte externa inferior de los hastiales). Posteriormente se procederá a la colocación y anclaje, mediante resina epoxi, del armado adicional. Finalmente se hará el encofrado, hormigonado y desencofrado del refuerzo.

2. Saneamiento del Arroyo Hondo:

En el Arroyo Hondo confluyen dos colectores que se agrupan en una arqueta de HA de 4 x 4 m, de la que parte de un único colector de Ø2500 HA hasta llegar a una arqueta aliviadero de HA de 4 x 4 m (definida en el Anejo nº 7: Cálculos estructurales del saneamiento). En esta arqueta se alivian las aguas pluviales al nuevo canal de desvío del Arroyo Calzas Anchas, derivando las fecales mediante un colector de Ø1000 HA a la red de saneamiento existente. En total, estas actuaciones suponen 289,94 metros ambos colectores y 1 arqueta aliviadero.

De acuerdo con la normativa vigente en el proyecto también se contempla la Gestión de Residuos producidos, así como los medios y actuaciones necesarias para garantizar la Seguridad y Salud en la ejecución de las obras.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- Situación: las obras se encuentran en la parte sur de Utrera (Sevilla). En la zona conocida como "Arroyo Hondo" y en el nuevo cauce del Arroyo Calzas Anchas entre los perfiles 0+000 y 1+653,84
- Tipo de Obra: En la zona del "Arroyo Hondo" está proyectada una obra de saneamiento mediante colectores de hormigón armado para entubar los vertidos actuales al arroyo, y en el nuevo cauce del Arroyo Calzas Anchas se ejecutará un refuerzo estructural de la sección entre los perfiles 0+000 y 1+653,84 para poder recibir las solicitaciones futuras generadas por la cubrición del canal.
- Término Municipal: Utrera (Sevilla)

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

2.1. Refuerzo de secciones del encauzamiento:

01.01	M2 PICADO DE MUROS Y SOLERA EJECUTADOS	26.133,51
01.02	UD ANCLAJE DE ARMADURA EXISTENTE	19.291,76
01.03	M3 HORMIGON ARMADO (HAC)	1.459,75
01.04	M2 ENCOFRADO FENOLICO PARAMENTOS VERTICALES	12.581,16
01.05	KG ACERO CORRUGADO B500 S	92.540,11

2.2. Saneamiento:

02.01	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS	
02.01.01	M3 EXCAVACION MECANICA ZANJA CUALQUIER PROF. EXEPTO ROCA	8.187,96
02.01.02	M3 SUMIN. EXT. COMPACT. ARENA	4.217,03
02.01.03	M3 SUELO ADECUADO	1.081,70
02.02	RED DE TUBERIAS	
02.02.01	M SUMIN. Y COLOC. TUB. 100 CLASE 90 HORMIG. ARMADO	416,52
02.02.02	M SUMIN. Y COLOC. TUB. 250 CLASE 135 HORMIG. ARMADO	265,94
02.03	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
02.03.01	Ud POZO REGISTRO Ø 1000 H=3.05	7,00
02.03.02	Ud POZO REGISTRO Ø 2000 H=4.00	1,00
02.03.03	Ud POZO REGISTRO Ø 2500 H=4.00	6,00
02.03.04	Ud ARQUETA ALIVIADERO	1,00

3. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presupuesto de Ejecución Material resumido por Capítulos es el siguiente:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>IMPORTE</i>
REFUERZO DE SECCIONES DEL ENCAUZAMIENTO	244.082,37 €
DRENAJE LONGITUDINAL	453.305,77€
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	19.542,96 €
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	14.092,90 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	731.024,00 €

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICUATRO EUROS

3.1. Presupuesto Base Licitación.

El presupuesto de Base Licitación es el siguiente:

	<i>IMPORTE</i>
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	731.024,00 €
17% Gastos Generales	124.274,08 €
6% Beneficio Industrial	43.861,44 €
SUMA:	899.159,52 €
18% I.V.A.	161.848,71 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	1.061.008,23 €

El Presupuesto Base Licitación de las obras asciende a la cantidad de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6 meses.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

En cuanto al entubamiento y traida de las aguas pluviales y negras al arroyo Calzas Anchas y a la red de saneamiento no se han estudiado otras alternativas técnicas ya que se ha optado por la más lógica, el entubamiento de las mismas y desagüe a los puntos más cercanos viables cumpliendo la normativa existente.

Respecto a la solución de refuerzo de los muros del encauzamiento, se trata de la solución técnica más económica y de menor impacto en cuanto al volumen de obra para poder llevar a cabo el soterramiento del encauzamiento mediante una losa directamente apoyada en los paramentos. Otra alternativa sería apoyar la losa en los pilares.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas son económicas y de complejidad principalmente, ya que mediante las actuaciones propuestas se puede afrontar el soterramiento del arroyo sin un elevado coste frente a otras soluciones más complejas y de mayor coste.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Las actuaciones propuestas son las que cumplen los objetivos de forma más eficiente, sencilla y con mayor garantía de éxito.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El proyecto no afecta ni directa ni indirectamente a ningún LIC (Lugar de Interés Comunitario) o ZEPA.

La zona de actuación no se encuentra en ninguna zona catalogada como Lugar de Interés Comunitario (LIC). El LIC más próximo a la zona de estudio es el "Complejo Endorreico de Utrera" (ES6180001) situado a unos 13 Km.

En cuanto a las Zonas de Especial Protección para las Aves, tampoco se ubica en ninguna zona catalogada como tal, estando la ZEPA más próxima a unos 47 Km., "Doñana" (ES0000024).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

1º) **19 de Enero de 2.006:** La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir remite la documentación del proyecto principal a:

- La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de solicitar información referente a la necesidad o no de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto, no habiéndose recibido aún su Resolución.
- Y a la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de obtener la información referente a la afectación o no de espacios naturales protegidos.

2º) **25 de Mayo de 2.006:** Se emite la Resolución de la Dirección General para la Biodiversidad la cual establece lo siguiente: "El proyecto no afecta a lugares incluidos en la "Red Natura 2000".

3º) **11 de junio de 2007:** Se remite la Resolución de no aplicabilidad de procedimiento de evaluación de impacto ambiental al proyecto.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir).*

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no afectará al buen estado de las masas de agua de la Demarcación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	697
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	169
IVA	161
Total	1.061

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	743
Aportaciones de otras administraciones	318
Otras fuentes	
Total	1.061

El proyecto se financiará en un 70 % con fondos europeos FEDER y el 30% restante será a cargo del Ayuntamiento de Utrera.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3
Energéticos	
Reparaciones	5
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	8

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Esta actuación no genera ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Este tipo de actuación no requiere gastos de explotación y, los gastos de mantenimiento son mínimos, siendo perfectamente asumibles por el Ayuntamiento de Utrera.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Favorece la minimización de la contaminación mediante el entubado y desagüe de las aguas pluviales y fecales y posibilita la recuperación del espacio ocupado por el encauzamiento del desvío del Arroyo Calzas Anchas.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).
- a.
 - b.
 -

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?
- a. Si, muy importantes y negativas
 - b. Si, importantes y negativas
 - c. Si, pequeñas y negativas
 - d. No
 - e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es **viable** tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: M. Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Consejero Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Obras accesorias al proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**

En fecha: 01/09/2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

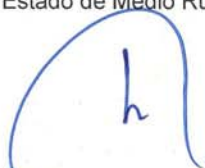
-Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.

-Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 7 de septiembre de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocamora